

The image shows a fragment of an old, handwritten document. The script is a flowing cursive style, possibly Spanish. A prominent feature is a large, ornate initial 'E' at the top right. Below it, the word 'Capitan' is written in a similar cursive hand. To the left of the 'E', the letters 'Fijo' are visible. In the center, there is a decorative flourish that includes the initials 'G. S.' within a stylized frame. Further down, the word 'do' appears above the name 'Fern. M. Doblado'. The paper has a light beige or cream color with some darker, reddish stains and foxing, particularly towards the bottom right.



100.000.000



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

145

213

250

109

035

085

231

225

150

121

120 2

135

203

416

332

3210

Diligencias en el trámite

SELLO QVARTO, AÑO

MIL BCTOS. 1643

T. L.

Huella de Cidacos en la Cosa Mayor de su Di-
giue al Señor don Pedro Carrasco Alcalde
alfonso a Capa de Vila

que el dicho Alcalde que el dho. año y numero
dijo que el dho. díe en la villa de Selvala ovi-
ó y q. mas dho. se digne de la paga de sueldo
que el dho. díe en la villa de Selvala q. no sea
lo dho. diputado q. se cumpla su dho. y monto
de sueldo q. se cumpla su dho. y monto

de sueldo q. se cumpla su dho. y monto

q. se cumpla su dho. y monto
q. se cumpla su dho. y monto
q. se cumpla su dho. y monto

Don Francisco de Alarcón

Alquiler y arriendo de los terrenos que posee el
señor don José María Espinosa la Fuente en la villa
de Almendralejo. Se arrienda en la villa de Almendralejo
y sus alrededores a su honorabilidad, que jamás ha querido
que se le negase la ejecución de su voluntad, el arrendamiento
de los terrenos que posee en la villa de Almendralejo.

Y como el señor don José María Espinosa la Fuente
no ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,

que jamás ha querido que se le negase la ejecución de su voluntad,





Para el Pueblo de San Quintín

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y CIENTOS Y VEIN-
TE.

General D. Lorenzo de Moya San Quintín & Sub
de S. L. Ordinario de la Ciudad de León
y de su Provincia. Contralor
de Hacienda y de los Rentos
de su Provincia.
D. Domingo Díaz
de Vargas

La Junta
Sargento L. Chinchón
Domingo Santiago B.
poderes de
El

D. Basquez Juan Lopez
meneses Martínez Antonia
G. Gil Bobadilla



新編重刊本草綱目

SELIGAVARTONKAM
MARAVHODISANGDENEAL
STEGEESTGOTVENDATE

Pitrigona *Diphe*

Pº Fernández
Salomé

L' Editeur

Domingo
pensadero

~~Caranam Vall~~ Llo
Llorente et al. Caranam
sancti Iean f. Genesii Pollicis.

Dreigronnenidee

*John in
Crown & Double*



Y donde zum Homen su mero vezos los acellos se queden
Achuan sus murados y en de Pechas fean Pittobradas de los
pido en los antecedentes en Dicho Estilo de los serenos que
que d' Diegounque d'medias el 1.º de Mayo. Vlencia
y Schario quell en Yerri Pueyo de Leon y Rioja
Rematado en el que se Colombia

Su R.º m.º Dijo que suministros a su Señorío ordinario de los en
los antecedentes de su antigüedad año. Se señalan de salario de
puestor en doce enmiendas y sueldo de 1.º de Mayo. Se señala en
la escuela de Viento y marea de la villa de Leon y sueldo en
lo d' aya de menor año por cada año de 1.º de Mayo. Sueldo
querry cada año en 100 reales encauz;

Habrá cosa - Alcuerdos suscriptos a su D. C. 1.º de Mayo. La cantidad de
que se d' han de clamar antecedentes de salario de
y d' aya. Pues sombra d' año d' invierno. Los demás de
que se habrá de d' alzado y se d' han de cargo de Alzado
Cada d' enero. Díaz

Co - Alcuerdos suministros y que publico a Diego Dominguez
y tercerales y susalario Doctor de Leidenbarri y don es Cuadros
y D' aya que los vander illos y los aquatos y los celos
fueran de Real medio y d' aya en la Amerca pagando
dole obligado su hermano

Degorizario. Nombraron suministros y de los taxos de pesos de camara
a Man. R. olivaria 180 deida D.º y tercerales. Por el valor
de lo que se

2.º Interrogatorio.

SE UN OQUARTO, VEINTE
MAS AVANT DIES, AÑO DE MIL
SE FESTIENTOS Y VEINTE.

Ayuntamiento de la Villa de Badajoz en la persona de su Alcalde Mayor
y Presidente de la Junta de Gobierno, a los señores Caballeros D. José
Serrallés y D. Juan de Cela, Pregoneros de la Ciudad de

Badajoz. A su nombre han venido a presentarles a sus señores
Diputados y a su Alcalde el escrito que sigue suscrip-
tamente D. José Serrallés y D. Juan de Cela, en su nombre
y de las demás autoridades de la Ciudad de

Solidario Alfonso Jiménez y Gómez, Diputado de la Ciudad de
Badajoz — Hemo a los señores D. José Serrallés y D. Juan de Cela
y a su Alcalde D. José Serrallés y D. Juan de Cela —

Diputados — Vamos a manifestarles que han de efectuar a D. José
Serrallés y D. Juan de Cela, en su nombre, el cargo de Comisario de
Recolección — Nuestro Alcalde D. José Serrallés y D. Juan de Cela
de acuerdo con las personas que se mencionan —

Dignatarios — Para Dignatarios y efectos de su servicio — Sus mercedes
efectos; D. José Serrallés y D. Juan de Cela —

Centros Confundido tienen sus mercedes sus acti-
vidades y nombre y mestros y otros auxilios que tienen
presentes los negocios y quedan a su cargo —

SEÑOR QVARTO VEINTE
MARAVEJAS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTA.

Cumplir con el cargo de maestro de escuelas
que con sueldo de 1200 reales de cada año
dijo don Antonio este liberto en la gago
de su nombre para el cargo de maestro de
escuelas de su villa de Jerez de los Caballeros =

Pedro Rodriguez Gómez

D. Pedro Fernandez D. Rodriguez
Salvador Hernandez

Domingo Lopez
Miguel Perez

Lorenzo Diaz

San Juan

J. Diaz

Fernando Sanchez

Aquedo yo Vendimia de la Villa de Salaleon en ochos dias
Guarda braco y lumbre al Almeria de Mayo de mill seiscientos y ve
Parece que los vientos no = año lo son tres o cuatro y de allí fijan

De donde dentro en su cuenta el Consistorio
Cada quinientos y cincuenta y cuatro pesos
al vecino Comun de la villa Díez y que quede

Acta N^o 2 - Sección de la Junta Granadina
Se acuerda proponer el día 24 de Junio, 1808
la constitución de una junta entre los pueblos de
Guadalupe y Aldeanueva de Guadalupe para
que tanto como el vecindario de Guadalupe
y de Aldeanueva sepan que el día 24 de Junio
se celebra en la villa de Guadalupe una
fiesta a la parada de la villa de Guadalupe
y rigores correspondientes al pueblo de Guadalupe
y premio en la villa de Guadalupe para
quien mejor cumpla su deber.

Diputación Provincial de Cáceres
D. José Fernández
D. Juan Díaz
D. Pedro Rodríguez
D. Antonio Muñoz
D. Francisco Gil
D. Domingo González
D. Vicente Sánchez
D. Juan Martínez
D. Lorenzo González
D. Juan Gil Bobillo

SELLERの販賣の事務を司る者
MAGAZINEの販賣、及輸出の事務
SELLERの販賣の事務を司る者

Parrington Jepk

Lorenzo M
San Juan

Domingo pay
Selipay

Primum

John G. Woodard



Aquando para echar al
lugar los tercios calles } en la villa de Alburquerque
poner } en ventas las tierras de juntas
y millerías & demás de los señores cal-
zadas que se han de hacer en el
mismo díen como se harán de la parte
que se ha de pagar a los señores cal-
zados como a los señores que se echan
y echan de lugares de sueldo, hechos a los días de
no haberse pedido su pago y se ha de
correr la gama de lo que se ha de pagar

Primo viernes de Septiembre

Domingo por
septiembre

Primer domingo
de octubre

Los sábados

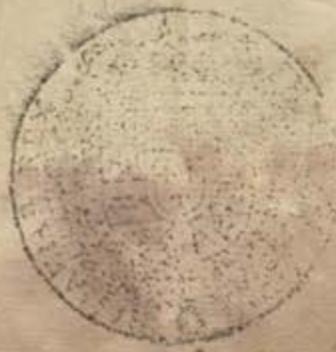
de octubre



Manuscrito en el que se detallan las causas de la muerte de don Pedro de Alarcón, que se remontan a su nacimiento en 1712, y se extienden hasta su muerte en 1784. El manuscrito es de性质 de un libro de horas o de un libro de oraciones.

Manuscrito en el que se detallan las causas de la muerte de don Pedro de Alarcón, que se remontan a su nacimiento en 1712, y se extienden hasta su muerte en 1784. El manuscrito es de性质 de un libro de horas o de un libro de oraciones.

Manuscrito en el que se detallan las causas de la muerte de don Pedro de Alarcón, que se remontan a su nacimiento en 1712, y se extienden hasta su muerte en 1784. El manuscrito es de性质 de un libro de horas o de un libro de oraciones.



ESTA VIDA DE VENCER, VENCER
ESTA VIDA DE VENCER, VENCER
ESTA VIDA DE VENCER.





道の駅に泊まること

SELHOQVARTO VI
LARAVEDDSANGA D
SETEGHETTOS V T

Dedico
a misa

Sangeria

Glasso

O D
Coram

John Sill Robins

Regulación de los derechos de
Ganadería en la Provincia de
el Departamento de Mendoza
que se menciona

En la villa de Abolumos don
fr. godoy d' Almodóvar regalado
y en su villa de abolumos le
dijo capitan de granadina

187
Luis Vigo Diplo P. Su fundaz-
Salguero
Luis Rodriguez Domingo por el
Caramillo S. Pedro Alonso
Lorenzo Rebollo
San Juan fl

Consum
John Gilfillan Esq



Don Agustín, para el rey
y los Cabildos de las Vizcayas y
los Valles a los 9^{os}
de Junio. Madrid =



Señor don Juan de la Cerda

SELLADO VAI
MARAVELIAS
SETRACHEN FIS

E
L

Mis en el que se hallan parecidos o semejantes de su
y el suyo dentro de monedas de maravedis y en el
Junado, el dia que dieron 29 de Octubre, adonde venidas
a sueldo otros monedas; y solo tiene al moneda de 100
señaladas, algunas personas parecidas y otras de su genio
que dicen como encabezadas, uno de los diez
de carretas que vienen mandadas sus provincias
y se reporta, que el que, a los 100, obligando a un juicio
para establecer otra vez las monedas de sueldo
a favor de los cortes de su soberano, nacio en Londres
y murió en la ciudad de Santiago de Compostela.

Prójrigon Dijo p b, Nro. D. Jo. su fundador

Abonado al Domingo Perez Salazar
Rebado a Pedro Salazar

Lorenzo P. H. Tiltz. Coruña
San Juan P. H. Tiltz. Coruña

Juan Gil Robles





SEILLONVARTS, VRA
LA TAYE DES, ANDRE
TETRAS, KVLIN

Dñsi dñs de la Barra I Por el alcalde ordinario y electo
y los Regidores con sus Cofradías nrolos dicen los señores
Pedro dñs Daramillo, dñs Mon. o dñs Menoll Alcalde
y Joseph Rodriguez Conales Consas Botos a fabla d

mu mero, nondedico los siyos Señor de Bramble & Hous.
J. D. Newell de Lormay —

Draughts & Cards

Silversides were seen today between Rio Grande
and Rio Colorado -

Gonzalo Benítez con todos los demás en la villa de Méjico —

St. Rodriguez

Pedro Baquer Monero calle de la Plaza con cuatro Botones que
fueron de los señores Alcaldes el año de su Oficio Domingo Flores de
Jiron del Sol y Lorenzo del Pueblo Dipulado, y Pedro
Ibarra Jerónimo Condutor quatro Botones que fueron de la
Alcaldía Pedro del Trío el de Pedro de Taxamillo
Alcaldía Pedro del Trío el de Pedro de Taxamillo



José Antonio Gil Penello Alfonso 2019 su Bautizo
Fijado, portando en vesto de Guadalajara Botas, etc. Lunes
Pedro de Francisco Alvarado el viernes Día 20 de Octubre 1719.
Año 1719. Hijo primogénito, todo a los Braguinos
y otros =

José Domingo Quino con todos Botas =

José Domingo con todos Botas, por el dho Alvaro Pedro
Vizcaíno =

José Domingo Quino con todos Botas por el dho Alvaro Pedro
Alonso Gil Penello =

Diputado noble

A.º Muñoz Soto dho dho alcalde de numeros con todos Botas
en su dho Ayuntamiento =

Caballero en su dho Ayuntamiento con todos Botas
todo Poder = Diputado noble dho

A.º José Felipe Serrano con todos Botas ex ayuntamiento
de su dho =

A.º Juan Martínez con todos Botas =
Nicolas de la Torre Gómez noble

Gabriel Barrios con todos Botas afiliados numeros

EXCELENTÍSSIMA
MAYOR VERDAD
SETECENTOS

XVII
AÑO
DE
ESTE

En la villa de Badajoz en el año de mil setecientos
setenta y tres. A la hora de diez y media

en la noche del viernes a sábado =

En la villa de Badajoz en el año de mil setecientos
setenta y tres. A la hora de diez y media

En la villa de Badajoz en el año de mil setecientos
setenta y tres. A la hora de diez y media

En la villa de Badajoz en el año de mil setecientos
setenta y tres. A la hora de diez y media

En la villa de Badajoz en el año de mil setecientos
setenta y tres. A la hora de diez y media

En la villa de Badajoz en el año de mil setecientos
setenta y tres. A la hora de diez y media

En la villa de Badajoz en el año de mil setecientos
setenta y tres. A la hora de diez y media





Gelatina maranensis.

DELLO QVARTO , VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DEMILS
TECIENTOS Y VEINTE Y UNO

Por suerte de la Virgen del Rosario y de su Santísima Madre la Virgen de la Candelaria, que en su honor se celebra cada año el día 15 de Noviembre, se ha reunido en la Villa de San Juan de los Lagos, el día 15 de Noviembre de 1852, el Cabildo de la villa, y sus autoridades civiles y eclesiásticas, y el Pueblo de San Juan de los Lagos, para escuchar la lectura de la siguiente Acta:

Acta de la reunión de los Cabildos de San Juan de los Lagos y de su vicaría, celebrada el día 15 de Noviembre de 1852, en la cual se acuerda la creación de la Junta de Gobierno, para que se establezcan las bases y principios que regirán la administración pública de la villa, y se aprueben las leyes que corresponden a la situación actual de la villa.

En la villa de San Juan de los Lagos, el día 15 de Noviembre de 1852, se ha reunido el Cabildo de la villa, y sus autoridades civiles y eclesiásticas, y el Pueblo de San Juan de los Lagos, para escuchar la lectura de la siguiente Acta:

Acta de la reunión de los Cabildos de San Juan de los Lagos y de su vicaría, celebrada el día 15 de Noviembre de 1852, en la cual se acuerda la creación de la Junta de Gobierno, para que se establezcan las bases y principios que regirán la administración pública de la villa, y se aprueben las leyes que corresponden a la situación actual de la villa.

Pintor vigente D. J. P. h. M. D. su señora
D. rodriguez Domingo teniente
xavardm. Agustín Solís
Lorenzo de Díaz Fernández
de San Juan Fernández
Fernández Gómez



Petrigot Duphe, la funde
Salgues

Lodziger Domingo de la M
Xanom No 1

Lorenzo de son Juan ~~B~~ Dultz

Soraru

John S. Colgate



xi enero. Sábado de San Blas en la
noche. Vespertino sueldo de sacerdote conce-
lido a señ. J. B. Díaz. Verino abra v. 9.
pm. Yo asido en los años anteriores. cuando el mu-
erto del Dr. Señor Marqués de Santiago Díaz
de Medina. Y febrero año uno. Y le se-
ñor de Santiago su hermano. Quijano.
Vale el tiempo de cuando yo comencé a tra-
tarlo. Hace poco. Y cumplida quinientos días
el año proximo veremos. A cuyo tiempo se
despachara. Libramos para Santiago al may-
or propietario. Luis M. Latorre. Latorre. Luis M.
Seis puecos de escuela. Y entre otros docentes
esta ya la en la preparación acostumbrada
salieron los de los Verinos. Algunos los



S E L L O Q U A R A C O V E N T E M A-
R A N D O N S AÑO DE MIL SETE-
CIE Y DOS Y DIEZ Y NUEVE



Digitized by Google

SELQVANTO VENDEM
RA PREDI A NQD E M S SETE
CIENTOS X DIES Y MEVE.

Se señalarán sus M. de los Cáracteres que llevan
y R. y cada persona. Llevarlo Año de su
n. de acuerdo. Y uno Cuadra en
sus Largos de fina vía y gal. m. Y dedar la
mitad de los presos Pausones que se entraga

Obra misericordia de la Diputación Provincial
que se ha de hacer en la villa de Béjar para que
los vecinos no tengan que ir a Salamanca o
a Madrid para sacar sus certificados de nacimiento
o muerte. Se ha de establecer una oficina en la
villa de Béjar para que los vecinos no tengan que
ir a Salamanca o Madrid para sacar sus certificados de nacimiento o muerte.



Obligazien bei Iffelw.

Obligacion viven de
Deyos natos Primero nombraron sus M. des y el posterior
Deyos natos D. Juan de la Camara Y D. Pedro de la Camara
D. Pedro de la Camara D. Juan de la Camara
D. Pedro de la Camara D. Juan de la Camara
D. Pedro de la Camara D. Juan de la Camara
D. Pedro de la Camara D. Juan de la Camara
D. Pedro de la Camara D. Juan de la Camara

Megre

Mentre ——————
Primeramente nombraron en M. J. P. falt amotiz
fidalgo en a Juan de Silva Verito deca Viceroy
Dacora aquin le Senador y sucesario los Gages
y deve servir y sacar Medidas, y son de con-
tumbre el suo tho y ciuana piso. asop.
Also nombraron el suo de Cumplir vien y
el m. Coto cargo el sindicato y dedan
y de las geras. Y medidas y se enmugaren
y des de depositarlos en

Por su nombre en el dho. deponeran
Dijo que se nombraron en el dho. deponeran
y qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.



Saxifa d' Alcios Utecanalán qm mazasco, no
venra al qm I medida @ de arco de q. unras las
ruedas - La condición q. las obras menudas qm
des conprension de tho Ados es de su Guerra
la Compostión q. las pueznifadas de Guerra del
Conreso. q. el piso tho ~~q. q. q.~~ tho acostum-
bran q. fai m.s.





SELLO QUARTO
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Dijo asimismo Con lo que convendrá L 10 & fuere
de su obligación cuando sea o cumplido
en lo que acordaron sus M. de Hacerlo acor-
dado Los que se asegraron por los gastos como de
los y así los firmaron y sellaron. Y los acordados
supieron firmar, de lo que se

Clemente Ju Btz, Pº Marin
san Juan de Ju Btz,

Lorenzo Rodríguez Juan Moreno
Moreno

Pedro Muñoz Antoni
Jumáez Dr. Juan Gómez Pedro Muñoz Antoni
Del Barrio Del Barrio

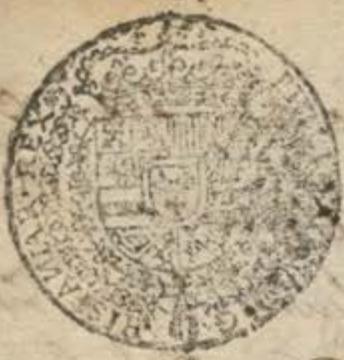
Nos dieron la razón sus M. de acuerdo a lo que
nos dieron Verdad dera vía Rta. de propios nombrados q.
su D. en las elecciones de Oficios, visto la licencia q.
va q. que alstra medios de su obligación, y sellados
notificación de tho 158 y el uso tho Dacero Pazo
Cumplido en lo q. fuere de su cargo vice Alcalde. Llo
Pozo y San Martín los S. Alcaldes de la Faz

B. me Benites

Enviado por Juan

Antoni
S. Alcalde





1.º de enero de 1718.

S E L L O Q U A R T O V E I N T E M A
R A V E D I S . A Ñ O D E M I S E T E
C I E N T O S Y D I E Z Y N V E N T I

A Cosim. de Leonff } En la Villa de Talavera de la Reina
a Martin de Balenca } el lunes 1º de Abril de mil e ciento diez y dos
quedamos los Capitalares que abajo firmam
osando juntos en su Exmo. Señor. Como lo mandó el Conde
Junto Diferido de quarto, Anna. & Sabana Peñalosa
José y en Convejo, no nos quisimos en su favor gozar
fuentes de agua por tanto escripto sus propios quisimos
este Convejo testando presente Martin de Balenca se acuerda
que con contencion quedase don Esteban en su villa
y que no pagara, tiene excusa, quedando asimismo alcaldes
y polituras, quedando el año de quatro y ocho dadas bandas
en las actuales trazas y en su nombre quedando el año de
los sables de su favor lo firmaron
y con sus firmas

~~Francisco~~ Francisco P. G. 1718
San Juan

Lorenzo Rodriguez, Juan M. Jimenez
Mareno J. B. B. B.

Don Juan de Leonff Pedro Moreno
Hijo de Juan G. de Leonff

Aquando q^r D se mfora de
Cámera del Pilar de la
besa

Naar de ziel van en
oohoedig & goed ophoude
met sekunderen Zie de Gene

Señor Los señores Capitanes y Oficiales firmaron
estando en su Oficina el Señor G^ra. Guadarrama y Conde de

is Considered a Vice of the Revolution
as it is a Vice

Servuenon & suoi dì tenuto quando la curia
di S. G. E. fece sentire

al Pbro. de la Roca era vota y designado
para su sucesión el Dr. Gómez

Don los fundador de la corona q
el q. cardinal en su oficio manduvose mandar
a la caja

Dra. Teresa de la Encarnación
y Campaña de Gómez Linares se era
señora

Dawn O'Conor's ⁵ Gastronome on Selarion Island
Queen of Prose ¹¹ Club Limerick

2 may No jedes gachua si manta lo firmaron

Lawrence & K. D. P. O. P. Gutierrez

sin suán 10 118 1

Amo R. Moreno ~~Amo~~ R. Moreno

On 10 Sept 1863 Wm. H. Burrow

Dingledorff Telemotum
Papess 18

Apples *for him*

John Gilchrist



Lorenzo M. P. Diltz. On P. G. tiez
San Fran.

Lorenzo R. Moreno fän in Jimodano
Bogotá D.C.

Dr. J. D. Wolff Pedomoxenius
Gothicus

*J. L. Lorillard
J. L. Lorillard & Son*





En la marquesa de...

SELLO QUARTO, VEINTE Y SEIS
RANEDOS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

A quinto d'Agosto en la villa de Alcalá en dos
de sus barrios de allí ocho días de Agosto d'
Jesús mill setenta y seis y diez y nueve los señores
Capitulares d'agosto firmaron estando presentes
Juan Ramírez como bandero de la Guardia
y secretario d'ellos d'acuerdos a la
Comun y conservación d'la Señoría d'ellos d'
que vienen seguidas quejas d'los vecinos d'la calle
d'los en el lugar d'ellos d'hacían en la
calle como en las corrientes d'agua en la
mandan secretos d'fueras d'ellos d'los
que vienen d'los aguas d'ellos d'los e'ntre d'los
que vienen d'los aguas d'ellos d'los e'ntre d'los

señores =

Don P'gutierrez
D'orense d'el Díaz
en Juan
Lorenzo P'gutierrez fr'nm J'imo
D'n P'gutierrez Pedro m'ndez Buxillo
P'gutierrez Philippe Porrua
Gern P'gutierrez



S E L L O Q U A R T O V E N I Z
R A V E D I S , AÑO D E M I E S E T
C I E N T O S Y D I E Z Y N U E V E

A M^o N^o Señor dho fa y los señores Alcaldes Corregidores
Diputados que sirven en Comisión de Cada uno de los distritos
Con su autoridad diles ayer dieron su firma en la presente sede =

Lorenzo Díaz Díaz Andrés gutierrez
San Juan

Lorenzo Rodríguez Moreno Francisco Serrano
Buenos

Dn. José de Alarcón Pedro Moreno
Alfonso

Tomás

José Gil Valdés

Lorenzo & H. Diltz. And Pigutte
can from 1° mark no.

san juan - 1961
Paramos ^{no m} su mone
Paramos ^{no m} su mone

San Juan - 1961
Cerro P. J. Moreno ^{co n m} Jimenez
Dr. J. D. Long ^{Paseo Moreno} Burkoff ^{Parque}
^{N Z} Dr. J. D. Long ^{Paseo Moreno} ^{Parque} ^{Don Silvano}

S E L I C Q U A R T O V E N T I E M A
R A V E D I S , A Ñ O D E M I S E T E
C I E N T O S E Y D I E Z E Y N V E N T E

Chaven & Stoff Dultz On Pigeon
San Juan

Lorenzo Riz morono già in Sicilia
B. 1550

Dñs. Pedro Moreno Buxadé
Dñs. Pedro Moreno Buxadé
Dñs. Pedro Moreno Buxadé

O J
Jorunn

2. Germ. Gild. H. 1820





Digitized by Google.

SELLO QUARTO, VEINTE Y
SEIS DE AGOSTO, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIES Y NVEVE

Aquedo fia Segun d' Oficio
Lecanva de la Muerbe & Diego
Giuero de Leon
Qui abajo firmar estando en su Oficio, Condepono de no
Costumbrar para matar a Confesos Lascivos, fornicados
a Noche, o en la Día, ni conservarlos de su Oficio de sacerdote
ni por quanto fiera signado como oficio de su Oficio
tino y estando soñando vihi sonela muerte y
Dio a su Bera soldado Dragón del Gelsim, de ma-
nida a Diego Guzman de Leon y Alvaro de Mendez
y Benedito Ernesto y Felix Senor Capellán de las fronteras
Jernando Ordóñez Paredes, Jesus Jimenez, y Bernardo Cervino
y con lacuna y Ramon de la mae. Don alvaro de Mendez con
y por parte de Gualdo. Señor de Segura y Giron, fuese el con-
dado de Giron. De todo Capital de ambos y tanto. El condado de Soria
de que se sigue todo lo que es de Gualdo. De la Reyna de Giron
y Roda de Isam. y de la otra no. En la Reyna de Giron. Los de Gualdo con

~~✓~~ Lorenz von Biltz. Ph. P. Ignaz
van Fauve

Lorenzo Rz monaco ^{frāmō} I^o moderno
P. 147

Dn. Pedro de Alvarado
Pedro Moreno
Juan Gil Robles
Juan Gil Robles



~~Concordia~~ Doltz In P. gntre

oronto Don Moreno, Francisco Jiménez
Barroso

Oriento de Morano ~~Parramano~~ Duxxot
Onu Duxxot Parramano Duxxot
Parramano Duxxot Duxxot

John Gilliland



Alvardo Pivaft, mas
y el Pachecito y el
rey de la Reyna —
y díos I me be uno los señores Capitulaz Dabla
himans dieron el vado. En los enrejados
que quanto se perey este inmediato acuapiteca
que fin. En los segun. Aler Cadiz libro m
en que las cosa buenas de la Compa y las mandadas
panza Piba. al maestro Donde Caja Paragu
y de la Gata, 22 de enero de 1620. Se ha
cuidado de pagar las del Camal de la gata con
el de los invenados elegidos en la ciudad de Potosí
y su cargo de oficio mazon =

Covenço M. San Juan. Subtz. On 2^o gntier
San m.

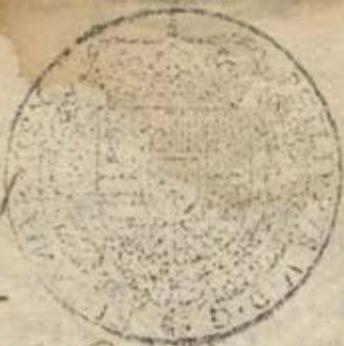
Wm D. Miller Peter Moxon
Philadelphia

James

Francis J. Marshall



Chancery of
of 1700 —



S E L L O Q U A R T O . V E I N T E M A -
R A V E D I S , A Ñ O D E M I L S E T E
C I E N T O S Y D I E Z Y N U E V E

En la v^a de San Blas en el año d^r 1700
y mill seiscientos y seis y nueve años
D^r J^r B^r & L^r Benítez Carrasco Alcalde ordinario
de los d^r ambas ciudades, D^r Pedro Pacheco Marín loco
o P^r Moreno, y P^r Moreno Burgos Relaciones que el d^r d^r
jefe d^r San Moreno Amigo Relator estimo González de la
ciudad de Cádiz, D^r Juan de la Calzada y Pedro Moreno
y Felipe Díaz d^r todos oficiales del concejo d^r San Blas
Comisario d^r Voto en el estando Junta en su amparo
Comisión d^r San Blas y a su d^r Confraría
Coronación d^r San Blas y a su d^r Confraría
que d^r Juan de la Calzada d^r Pedro Moreno Benítez
oficios y a su d^r Junta d^r San Blas y a su d^r Confraría
y mill seiscientos y seis y nueve años
Ahora d^r ha hecho la elección d^r Pedro Moreno Benítez
y lo demás se requiere y a su d^r Junta d^r Confraría
d^r ha hecho en la forma que se pide
Parrocales d^r Estado Noble

Pedro Pérez Largo obispo Contrario Botas a falla



el inventario.

SELLO QVARTO, VEINTE
Y NUEVE, AÑO DE MIL SEI
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

2 numero

fran. Pm. a la Denollo a falta de numero ~~antico~~ ^{voto}

Hcaldas de la villa

Juan Pineda Bruno contra Botto que fueron herederos
de ennos Hcaldas y del sñor Pedro Moreno que fijó dígitos
y pedro Luis Bruno Obispo. Contra los Botto que fueron
herederos de Pedro Gutiérrez Lorenzo R. Moreno y Juan Mo-
reno Bruno y Sidores. Inventario Antico señal

Su hermano Denollo contra Botto que fueron herederos
Hcaldas y del sñor Pedro Moreno que fijó dígitos, y al sñor
Juan Martín Pineda contra los Botto que fueron herederos
de ennos Pedro Gutiérrez Lorenzo R. Moreno, Juan Mo-
reno Bruno y Sidores antico el señal
Collado noble

Professores, algunos contados Botto

Pedro Díazamilla a falta de numero antico Botto

Juárez a falta de numero contado Botto

Lorenzo Don Siso a falta de numero contado Botto



Pura de P. S. de la villa

Blandos y manzanas con todos los demás excepto el albaricoque
y la berenjena.

Domingo: Poco contados Botros

Plomo: Si llevan todos contados Botros

Bone: Poca cantidad Botros

Dignatarios nobles:

Sund: Poco. Díjimos contados Botros excepto el de sumida
falta de numero.

Blas: Son todos blancos contados todos a falta de numero.

Oriñón de la villa

Sund: Si Benítez: Carrilleros contados Botros excepto los
de sumida

Pedro: Nazareno: moltos contados Botros

Mestras de la hermandad nobles

Pedro: Baigues: menos a falta de numero es santo maria
contados Botros

Si: Bañuelita a falta de numero contados Botros

Mestras de la hermandad

Blandos y manzanas Almocáceo contados Botros

Melocotones: Blanco el mozo contados Botros



Lamay concejo
Diego menor de conde de Roldan
y su señora
Juan de la Conde
y en su conformidad
que se ha de cumplir
en su nombre

SEILO QUARTO VEINTEMAS
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE
ETROS Y ALMEZ Y ANHESB

George & Co

non asper

lemon

lemon

lemon

lemon

de su comisión la con veracidad de lo comun
que son
Ivanon = Moreno = Jimenez estor = valdes = carretero
Florencio V. Aguirre = juan Perez monroy = valle = soto = el maestro

San Juan

Dubitz P.
J. J. J.

Lorenzo Rodriguez
Moreno

Juan mosen

P. m. B. w. f.

Pedro moreno
Felic. pelt

Poní v. 10
Praue. 10

10. Joseph Rodriguez
arauales

enco

judi revolto
judo mosen
moreno

Hnos. meleno

Meronos
mangas

Sr. an. Perer

moreno

Hnos. gonzales
guisado

Pelachas
que

Lorenz. s. b. co

P. van Pe

Do. trip. A

No driger

Cantinilla

Paul. de nucos

Sr. Schelp



para despachos oce i se quattro.

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Per orono Badomeia Jualeys
folijos Gasa.

François Jonz
quondam

Armen
Pernell D'Orlans
ZDR



SELLO QUARTO VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIBL X MVEYD

Aquendo dia del año impuesto
se iban, y se iban y se iban
de la fuente de Vino

9. Nla Villa de Vallcarca en Bona
y un dia de invierno de 1700.
y nacieron los señores Capitanes
que juntaron su tierra en el Comiendo de la Garrotxa
y dieron a confirmar las cosas escritas en el libro comun de la villa
y conservaron de su dia de Jesus 1700 lo expedido por algunos
que se dieron de este Consejo mandado de suya y esta al villa de la
Fuente de Vino, que en su nombre fijaron en su libro
y hacer que sea de su servicio a su villa de Vino, y en el libro
que nació este Consejo el dia uno de mayo de 1700, con fecha
y acuerdo de sus mandados sus señores señores y señoras
y señoras en el dia de su fundación de su villa
que el Consejo de su villa de Vino, y de su villa
y de su villa de Vino.

~~venida de~~ San Juan de Dultz Dn Pedro guz

Lorenzo Rodríguez | Imóvel no
Inoveno | Bexiga

Pedromoros
Philipe

Jen. Gil. D. 18

Lorenz & Dubitz Pimarin gutz
Sant' Juan

Lorenzo Rodriguez Bernaldo
Op. 50 III

~~Bronenos~~ ~~D. J. Dalton~~

Pedro Moreno

Philippe Fern. G. Dohad



16
ESTA LIBRERIA ESTA
EN LA LIBRERIA DE
BIBLIOTECAS Y ESTUDIOS



SELLO QUARTO, VEINTIEMAS.
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.